

AFIP anunció facilidades para regularizar deudas de Ganancias y Bienes Personales



La AFIP dispuso que hasta el 30 de noviembre no tendrán en cuenta el perfil de riesgo de los contribuyentes al momento de tramitar planes para regularizar obligaciones vinculadas con los impuestos a las Ganancias y Bienes Personales correspondientes al período fiscal 2020.

El organismo conducido por Mercedes Marcó del Pont aseguró este miércoles a través de un comunicado que garantizará a los contribuyentes que lo soliciten, la posibilidad de regularizar sus obligaciones en hasta tres cuotas y con un pago a cuenta del 25%, sin considerar la categoría del Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER).

Cabe recordar que el "Sistema de Perfil de Riesgo" es un sistema informático de calificación que realiza procesos de evaluación mensual sobre el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales de los ciudadanos.

El beneficio alcanza a los contribuyentes incluidos en las categorías A, B, C o D y excluye a quienes estén categorizados como "riesgo muy alto", categoría E.

La AFIP explicó que "la medida apunta a coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y responsables como parte de las herramientas para amortiguar el impacto económico de la pandemia del Covid-19".

Fuente: Ambito.com